

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subastas.—Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Daniel Pros, contra la Empresa demandada, «Cooperativa de Consumo de Tejedores a Mano», domiciliada en Barcelona, calle Teruel, 26-28, en autos número 2152/1983, ejecución 223/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Urbana.—Una casa con terreno, sito en esta ciudad, barriada de Gracia y calle Teruel, señalada con los números 26 y 28, entre la calle de Torrijos y la plaza de la Unificación; consta de tres plantas, o sea, planta baja con el portal de la caja de la escalera y una tienda con almacén, planta primera que constituye una nave para salón-café, y planta segunda destinada a sala de espectáculos y bailes privados con su escenario y un pequeño anfiteatro; ocupa en junto una superficie aproximada de 11.250 palmos; equivalentes a 425 metros, y linda: Por su frente, Norte, con dicha calle de Teruel; por la izquierda, entrando, Oriente, con don Joaquín Pujol; por la derecha, Poniente, con don Salvador Barnola, y por detrás, Mediodía, con don Manuel Bonell.

Valoración: Valor residual de la finca inscrita con el número 4.074 en la oficina del Registrador de la Propiedad número cuatro de Barcelona, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en dicho Registro.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de enero de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de enero de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de febrero de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—
El Secretario.—15 833-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Gerardo Juárez Refingo y Antonio Serrano Rodríguez, contra la Empresa demandada «Mueble Hogar» de don Juan Vila Padrós, domiciliada en Tarrasa, calle Héroes de Codo, números 534-536, en autos número 1.344/1981, ejecutivo 107/1982, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás que se extiende al fondo de la casa número 94 de la calle Mayor de San Pedro, sita en Tarrasa, con frente a dicha calle Mayor de San Pedro, señalada con el número 96, que ocupa una superficie de 472 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con dicha casa número 94 de la calle Mayor de San Pedro y parte con la citada calle de su situación Mayor de San Pedro; por la izquierda, entrando, con el paseo de los Héroes del Codo; por la derecha, parte con dicha casa nú-

mero 94 de la calle Mayor de San Pedro y parte con Manuel Puyalto, y por el fondo, con Manuel Puyalto. Inscrita a nombre de don Juan Vila Padrós, en los tomos 420 y 701, libros 109 y 288 de las secciones segunda y primera de Tarrasa, folios 89 vuelto y 222, finca número 3.767, inscripciones octava y décima, del Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y ser oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entienden que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

re, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 132, II, de la Ley Hipotecaria).

Haciéndose saber que los gastos de la subasta y la adjudicación de bienes correrán a cargo del rematante.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Mueble Hogar» de don Juan Vila Padrós.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.862-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 593, sobre otras reclamaciones, a instancias de Manuel Cordero Guardado, contra «Construcciones Modernas del Centro, S. A.» y «Alesa, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1984, a las diez y cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa «Alesa, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 15.875-E.

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, que se tramitan en esta Magistratura, número 31 de 1984, a instancia de don Juan Escolies Angrill y otros, contra don Licerio Clotet Capdevila, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 8 de enero de 1985; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1985, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1985; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá to-

mar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, c/c 982).

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificarse la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca que luego se dirá, constando únicamente en los autos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Solsona, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana. — Solar sito en Solsona y en la partida de San Pedro Mártir, urbanización «El Tossal», con frente a la carretera de Manresa a Basella, sin número; de superficie, 1.248 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 33.043 palmos 19 centésimas de palmo, también cuadrados, en cuya parte del frente o Norte, hay levantada una edificación de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 205 metros 76 decímetros cuadrados, y una planta superior, destinada a oficinas, también con una superficie construida de 205 metros 76 decímetros cuadrados; linda: por el frente, Norte, con la carretera de Manresa a Basella; por la izquierda, entrando, Este, y por el fondo, Sur, con la finca matriz, y por la derecha, Oeste, con finca propiedad de Manuel Tarrés Grau. Es parte segregada, por el Norte, de la finca 2.461. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al folio 72 del tomo 543 del archivo, libro 88 de Solsona, finca 4.197.»

Ha sido tasada en 10.000.000 de pesetas. Dado en Lérida a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Quetcuti.—El Secretario.—15.773-E.

MADRID

Edictos

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 254/1983, ejecución número 80/1984, a instancia de Agustín Canevas Medina, contra Antonio González Batista (Restaurante «Caripén»), se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los

hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana.—Mitad indivisa del local comercial, número uno, planta baja de la casa número cuatro de la plaza de la Marina Española, de Madrid. Ocupa una superficie de 107 metros 566 centímetros cuadrados, el local se encuentra instalado para restaurante, en la actualidad en reforma para nueva decoración. Cuota 4 enteros 36 centésimas por ciento.

Valor del local, 2.850.340 pesetas.

Valor mitad indivisa, 1.425.170 pesetas.

Total, 1.425.170 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario—15.812-E.

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.184/1982, ejecución número 355/1982, a instancia de Julia Navarro Roperio, contra Santiago Gómez Hernández, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 16 de enero, señalándose como hora para la celebración de la misma la de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar per-

sona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quierán tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana.—Mitad indivisa del local comercial, Tienda izquierda de la casa señalada con el número 18 de la calle Luis Ruiz, de Madrid. Tiene una superficie de 42 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por la misma calle Luis Ruiz.

La finca a que pertenece este local, es de cuatro plantas sobre la baja, su fachada de ladrillo cerámico a cara vista y portal chapado en mármol. Cuota 12 enteros 50 centésimas por ciento.

Valor del local, 1.401.500 pesetas.

Valor mitad indivisa, 700.750 pesetas.

Total: 700.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—15.814-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Requisitoria

En virtud de auto dictado con fecha 27 de abril de 1984 en el sumario 11/1984, que se instruye por delito de contrabando y otros, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado Manuel Pardo López, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y de Marina, casado y vecino de Villanueva de Arosa, calle Las Sinas, y con documento nacional de identidad número 35.433.800, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el centro penitenciario correspondiente.

En Madrid a 15 de noviembre de 1984. (2.181.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 15 de enero próximo, a las once horas y quince minutos, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 283 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Rafael Verdú Domenech, don Julio García de Campos, don Roberto Marco Bernart y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Rafael Verdú Domenech:

1. Vivienda tercera de la planta alta izquierda puerta 6 del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, números 12-14, finca registral número 22.640.

Valorada en 4.000.000 de pesetas y salió a segunda subasta por 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Julio García de Campos:

1. Vivienda exterior de la quinta planta alta izquierda, puerta 15, de la casa número 82, de la avenida de José Antonio, hoy alameda de Alcoy, finca 22.909.

Valorada en 2.500.000 pesetas y salió a segunda subasta por 1.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—10.050-A.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de enero próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 Ley Hipotecaria, número 989 de 1983, seguidos por «Banco de Vicalva, S. A.», contra don Jeremías Verdú Espi y doña María Sanjuán Mira.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio situado en la partida del Postal de este término, junto a la carretera o camino que conduce a las fábricas de la Ribá, número 26, cuyo solar tiene 9 metros y 88 centímetros de fachada y ocupa una superficie de 197 metros, cada una de la superficie antes indicada.

Inscrita a los tomos 465 y 577, libros 223 y 323, folios 211 y 35, finca número 7.824, inscripciones quinta y sexta.

Valorado en 7.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.461-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 996/84/PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Jolman, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 79-81 de la calle de Las Torres, piso sótano 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 852, folio 10, libro 852, finca número 51.708, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.028-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/84-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de 1.029.950,90 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 23 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por don Luis Prous Peiró, es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de La Bajol, carretera de las Minas, sin número. Consta de planta baja, con una superficie construida de 88 metros 80 decímetros cuadrados y piso alto con una superficie construida de 36 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí, mediante una escalera interior. Y otra pequeña edificación destinada a cuadra para el ganado, con una extensión superficial de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Edificadas ambas sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Manso Canta», de 1.220 metros cuadrados, que rodea las edificaciones. Linda en junco: frente, Norte, en línea de 20 metros, con la carretera de las Minas; derecha, entrando, Oeste, en línea de 74 metros, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, Este, en línea de 44 metros, Guillermo Burgues, y fondo, Sur, en línea de 30 metros, Antonio Gorgot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.832 del archivo, libro 5 de La Bajol, folio 58, finca número 202, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—10.033-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804/83-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de 377.391 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en

la escritura base del procedimiento por importe de 700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 24 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por don Salvador Talens Escandell, es la siguiente:

Número setenta y ocho.—De la casa de Eplugas de Llobregat, 95 y 97, de la calle Dr. Manuel Riera y 8, 10, 12 y 14 de la calle San Alberto Magno, correspondiente a la escalera número 8-10 de esta última. Planta baja, puerta segunda, local interior, de superficie 43 metros cuadrados, linda; frente, Sur, vestíbulo común, por el que tiene acceso y la rampa del sótano; fondo, Norte, puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, Este, señor Pujol, e izquierda, Oeste, con vestíbulo, cuarto de contadores y la puerta primera de la misma planta y escalera.

Tiene una cuota de 0,40 por 100.

Título.—Compra a don Francisco García Saura, en escritura de esta misma fecha ante mí, pendiente de inscripción, constanding inscrita aún a nombre del vendedor en el tomo 1.688, libro 224, folio 52, finca 17.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—10.034-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/79-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Molins Salallera, vecino de San Baudilio de Llobregat, ronda San Ramón, 316, 3.º, 1.ª, por

el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 30 de enero próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 10 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda puerta 1.ª del piso 3.º, escalera B, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, ronda de San Ramón, sin número; de superficie útil aproximada 60,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.613, libro 192, folio 59, finca número 12.996, inscripción primera.

Valorada en la suma de 465.00 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—10.055-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra Cooperativa Barcelonesa Alimentaria (COBARNA), he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre de 1984 la celebración de segunda pública subasta el día 29 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote I. Finca números 8-8 de la calle Potosí, polígono industrial del Besós, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Barcelona al tomo 1.898, folio 154, libro 78, finca número 6.474, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 208.750.000 pesetas. Mide: Superficie útil, 3.687 metros 22 decímetros cuadrados, construida mide 4.002 metros 22 decímetros cuadrados y el solar donde se halla es de 1.528 metros y 73 decímetros cuadrados, Almacenes y oficinas.

Lote II. Finca número 4, calle Potosí, San Andrés de Palomar (edificio industrial), Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.744, libro 5 de la Sección 2.ª, folio 241, finca número 481, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 41.250.000 pesetas. Mide, planta baja y un piso total construido, 1.007 metros cuadrados, sobre un solar de 503 metros 50 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y que no se admitirá licitación alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.036-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 933-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Victoria Bertrán Solé y don Juan Tuset Soler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de pesetas 3.000.000, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 54, de superficie útil 64 metros 71 decímetros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: por frente, calle Barcelona; derecha, finca número 10, piso 3.º, 2.ª, caja de escalera por donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; izquierda, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, finca número 9, piso 3.º, puerta 1.ª; por arriba, finca número 14, piso 4.º, 3.ª, y por debajo finca número 8, piso 2.º, 3.ª. Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 3.ª, en la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.095, libro 145, folio 248, finca número 7.397, inscripción cuarta.

Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 54, de superficie útil 68 metros 51 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: por frente, finca número 11, piso 3.º, 3.ª, patio de luces, caja de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, ascensor, patio de luces y finca número 10, piso 3.º, 2.ª; por la derecha, casa de «Inmobiliaria Almatá, S. A.»; izquierda, resto de la finca de donde se segregó el solar; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda de portería y Francisco Solé; por arriba, finca número 12, piso 4.º, 1.ª, y por debajo, finca número 6, piso 2.º, 1.ª. Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 1.ª, en la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.095, libro 145, finca 7.395, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10 036-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/83 F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1984, la celebración de tercera pública subasta el día 30 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote I. Finca número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, piso 5.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, al tomo 780, folio 6.º vuelto, libro 561, finca

número 13.771, inscripción 3.ª y 5.ª Valorada en la cantidad de 6.530.000 pesetas. Mide 261 metros 20 decímetros cuadrados. Sala corrida.

Lote II. Finca número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, piso ático, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca 10.773, folio 04 vuelto, tomo 780, libro 561, inscripciones 3.ª y 5.ª. Valorada en 6.350.000 pesetas. Mide 210,85 metros cuadrados. Sala corrida.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.035-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.763/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Bume, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de mayo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Zona Norte del plan parcial Llella, bloque 5.º, Badalona.

Número sesenta y seis o planta octava, puerta B, de dicho inmueble. De superficie 81 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con la puerta A de la misma planta; al Sur, con la zona comunal y el bloque 3.º; al Oeste, con la zona comunal, y al Este, con rellano de la escalera y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.838,

libro 840, Sección Badalona, folio 109, finca 49.331, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—10.054-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.280-80-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Grisan, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de noviembre de 1984 la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 10 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.186-1.ª, de la calle Horta, sin número, de Martorellas, piso 1.º, primera, de la localidad de Martorellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 741, folio 17, libro 14 de Martorellas, finca número 1.186-1.ª, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.036-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/83, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Carlo Scoles Fiorio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 25 de enero de 1985 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la calle Paris, número 27, antes sin número, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 395, folio 165, libro 152 de Moncada, finca número 7.517. Valorada en la cantidad de 1.487.000 pesetas. Tiene una superficie de 76,48 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.032-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Valor, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento.—Segundo piso, 1.ª puerta izquierda, destinado a vivienda, del mencionado edificio, sito en Cubelles, calle Verdi, sin número, de cabida 98 metros cuadrados. Cuota de participación: Tiene asignada la de dieciséis enteros sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 420 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Cubelles, folio 157, finca número 3.183, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.029-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento hipotecario artículo 131, número 1.017/80 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en Audiencia, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda nueva pública subasta, para el día 28 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 22 bis de la calle Tecla Sala y número 11 de Juan Pallarés, piso segundo, planta 1.ª, escalera A de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Y en esta nueva segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.031-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría número 460/1984-2.ª, instado por «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Jaime Gener Segura, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 22 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 87, de la calle Siglo XX, piso ático, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.427, folio 249, libro 89, sección primera, finca número 8.036, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.264-16.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1984-2.ª, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña María Regina García Rivero, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de febrero, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial, sito en la planta baja del inmueble sin número, del paseo Marítimo de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 859, libro 199 de Calafell, folio 37, finca número 13.397, inscripción tercera. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Piso 1.º 12.ª del edificio sin número del paseo Marítimo de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 775, libro 147 de Calafell, folio 48, finca número 11.443, inscripción tercera. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Una setenta y sieteava parte de una porción de terreno correspondiente a la manzana A-1 de Segur de Calafell, procedente de la heredad Mas de la Mel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 836, libro 187 de Calafell, folio 107, finca número 11.415, inscripción 56.ª Valorada en 520.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.263-16.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 181/1984, 2.ª, instado por el «Banco Condal, S. A.», contra don José y don Juan Montal Canadell, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, pública subasta el día 19 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Paraje llamado Comarruga, de la localidad de El Vendrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 239, folio 206, libro 8 de El Vendrell-San Vicente, finca número 621, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, aunque no hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.266-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, número 358/1981-1.ª, instado por el Banco Industrial Mediterráneo contra don Isidro Cobián Torres y doña Mercedes Ferrer Varat, se ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su diligencia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 7.271 de la calle Auxias March, sin número, casa vivienda familiar, de la localidad de Sant Pere de Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 823, folio 95, libro 123, finca número 7.271, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo y todo licitador que quiera tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio o tipo que salió para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.267-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73-82-3.ª, instado por don Juan Manuel Martí Martí, contra don Florencio Comas Barniol, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél del precio de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca solar 13 de la manzana 15, urbanización «Font del Bou», de la localidad de Bigas y Riells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 863, folio 186, libro 20 de Bigas, finca número 2.023. Valorada en la cantidad de pesetas 1.900.000.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.433-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1984, primera, instado por «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Juan Comas Sabaté y don Agustín Hernández Sabaté, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Almacén.—Compuesto de planta baja, con una superficie de 65 metros cuadrados y altillo de 65 metros cuadrados, levantado sobre una porción de terreno, sito en Hospitalet, lugar llamado Set Arbres. Inscrita en el Registro número 1 de los de Hospitalet, al tomo 606, libro 2, folio 109, finca 179, inscripción segunda. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.262-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/83-F, instado por «Rank Xerox Española, S. A.», contra doña María Josefa Vígara Ortega y doña Eulalia Capel Guerrero, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984, la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera pública subasta el día 18 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. 1/30 parte finca aparcamiento de la calle Prat Serra o carretera Aball Poy del Rectorat, de la localidad de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 947, folio 145, libro 79, finca número 5.896, inscripción 12.ª Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas. Mide una superficie de 1.178 metros 20 decímetros cuadrados.

Lote II. Avenida Tarragona, número 1.º, 3.º, de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 895, libro 74, folio 44, finca 5.852, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Mide 87,16 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-cocina, dos aseos, tres habitaciones y una terraza.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión, en su caso, serán de cargo de rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriéndos.—El Secretario.—6.263-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Luciano Barrio García y doña María Begoña Moral Fernández, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de enero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, del piso 4.º de 84,35 metros cuadrados, participa con 4 enteros y 25 centésimas de otro entero en los elementos comunes de la casa número

7 de la calle Gordóniz de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.345-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fernando Guimón Epelde y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 del mes de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda interior C o número 10 del piso 2.º, de la casa quintuple, señalada con el número 17 de la calle Médico Antonio Eguiluz, antes 33 de travesía del Verdel, en el barrio de Begoña de Bilbao.

Registrada al tomo 924, libro 122 de Begoña, folio 70, finca número 7.661, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.052-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña María Teresa Salazar García y otras, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de febrero de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Apartamento de la derecha, subiendo, letra A, piso 2.º, que tiene su acceso por el portal número 3 del edificio denominado Señorío, de Laredo, sito en Laredo en la zona del Ensache de los Terremos, lugar de El Salve, con acceso por la avenida Nueva. Ocupa una superficie de 89,70 metros cuadrados y se compone de cocina, aseo, comedor estar, tres dormitorios y terrazas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.045-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obispos de Burgos, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Utrilla Pinel y esposa, doña María del Carmen Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

El piso 3.º, tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en avenida de Castilla, número 33, de Aranda de Duero, con una superficie construida con inclusión de partes comunes de 69 metros y 1 decímetro cuadrado. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 4 enteros y 20 centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 1.367, libro 290, folio 19, finca 30.729, tercera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.082-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, número 331/83, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Arte en Piedra y Decoración, S. L.» (Arpide, S. L.), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el total tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana sita en Burgos.—Número uno. Planta baja o comercial de la casa número 6, del bloque C, al pago de camino de Burgos o Campo (hoy barrio de San Cristóbal, calle Mérida, número seis). Consta de una sola dependencia, y ocupa una extensión superficial de 108 metros 99 decímetros cuadrados y linda: Norte, local segregado y que adquiere Victorio González de Prado; por el Sur, local de la casa número cinco; por el Este, con calle de Honorato Martín Cobos, y por el Oeste, calle Norte-Sur. Refleja una cuota

de participación en el valor total del edificio del que forma parte, de 7,80 por ciento.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.083-D.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 171 de 1984, seguidos a instancias del Procurador don Emilio Oucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Miró Garcés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se describen.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de enero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda pedir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Edificio o casa compuesta de planta baja tan solo, destinada todo ello a salón bar, oficinas y dependencias, cuyo solar ocupa una superficie de 463,69 metros cuadrados, sito en Oropesa, calle Leocadio Serrano, número 13. Finca registral número 4.668. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana.—Almacén de planta baja solamente, de una sola nave, comprendido un cuarto de aseo, despacho, dos dormitorios y water, ocupa una superficie de 430 metros cuadrados, sito en Oropesa, calle José Rivera Forner, sin número. Finca registral número 1.830 duplicado. Tasado en 2.800.000 pesetas.

3.ª Campo de tierra seco, cereal, olivos y leñas bajas, sito en término de Vall D'Alba, partida Mas D'en Bou. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 44 áreas y 56 centiáreas. Finca registral número 652. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—18.447-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 628 de 1984, promovido por el Procurador don Miguel Salido Fernández, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Procónsul, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción y venta en general de edificaciones urbanas, domiciliada en la calle Molino de Viento, número 3, duplicado, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por soli-

citada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores al acreedor «Sancalonge, S. A.», en la persona de su representante legal, y a los Titulares mercantiles don Antonio Cabrera Alarcón y don Antonio del Puerto Sánchez.

Jerez de la Frontera, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.478-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 814 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Valentín Dopazo Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 22 de enero de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de pesetas 9.300.000, que es el precio pactado en la escritura de constitución.

La finca hipotecada se describe así:

«Provincia de La Coruña, término municipal de Arteijo. Nave industrial de cimentación de hormigón, de estructura a base de pórticos triarticulados de hormigón vibrado, cubrición a dos aguas con placas de fibrocemento granonda, con canchales exteriores del mismo material y bajantes de plástico, cerramiento perimetral de bloque de hormigón de espesor impermeable, asentado con mortero de cemento con sus dependencias para oficinas, aseos y duchas para personal, zona de ingreso y demás de servicios; y a ella unido terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca que mide 6.950 metros cuadrados, de los cuales 950 metros cuadrados, de los cuales 970 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado, y linda: Norte parcela industrial número 124-A; Sur, parcela industrial número 126-A; Este, terrenos ajenos al polígono, y Oeste, carretera interior del polígono. La nave industrial está sita en la parcela número 126-B del polígono industrial de Sabón.»

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—10.041-A.

MADRID

Edictos

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente 1584/1983, sobre suspensión de pagos de la En-

tividad Mercantil «Embid, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico García Medrano, se ha dictado auto de esta misma fecha, aprobando el convenio modificativo del inicialmente presentado, el cual fue aprobado en la Junta de acreedores, celebrada el 24 de julio del presente año, por la que la suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos, para que, con su producto se haga pago a los mismos, a prorrata de sus créditos, sin devengo de intereses, siendo prioritarios sólo los privilegiados, costas y gastos derivados del expediente, y para materializarlo se nombra una comisión liquidadora, integrada por tres miembros. Ordenando a los interesados estar y pasar por él, y acordando el cese de la intervención judicial.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—18.452-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.311 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de enero de 1985 próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 960.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid):

Urbanización Fuentebella, en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22, portal 24.

•15. Ochenta. Piso letra C, en planta cuarta. Linda: frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda, casa 25. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.803, libro 247, folio 97, finca número 10.658, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.351-C.

Cédula de citación

En procedimiento de medidas provisionales de separación, tramitadas en este Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, bajo el número 1.231/84, a instancia de doña Concepción Garrido Rielo, representada por el Procurador don José Lus Barneto Arnaiz, que litiga de oficio, contra don Guillermo Muñoz Haro, se ha acordado citar a referido demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre de 1984, a las diez horas, con el fin de asistir a la comparecencia prevenida en la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don Guillermo Muñoz Haro, mayor de edad, que se halla en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—15.717-E.

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.314/1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Angel Rodrigo Martínez y Milagros Herrero Sanchis, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 28 de diciembre, al tipo de 933.908 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Finca en Valencia, calle Domingo Gómez, número 29, escalera B, 3.º, puerta 9. Vivienda en tercera planta alta, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1. La hipoteca al tomo 1.792, libro 85 de la sección 5 de afuera, folio 93, finca 9.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.448-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, bajo el número 1512/83, instado por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Azala, S. A.», y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez, por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Propiedad de «Azala, S. A.». Terreno procedente del denominado Acharán-Corta, en el barrio de Urrestilla, de Az-

peitia. Mide 40 áreas, aproximadamente, con pequeña parte de sembrado y lo demás de peñascal y herbal, y linda: Oeste, carretera de Azpeitia a Beasain; Este, terreno de don José Gurruchaga, del Caserío Ugarte; Norte, regata Allerbererra; y al Sur, finca de don José Arocena; es la finca número 4.569 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

2.º Propiedad por terceras partes indivisas de las sociedades conyugales formadas por don Félix Azcue Alberdi y doña María del Carmen García Calvo, don José Zapirán Expósito y doña Emerita Múgica Aramburu y don José Lasa Odriozola y doña María Isabel Arteaga Gurruchaga. Terreno arrial y helechal, llamado Pagarte-azpia, terreno herbal y argomal denominado Larraeldi-Burúa, terreno argomal y brezal con pocos árboles hayas llamado Pagarte, terreno hayedo denominado Iturriaundi o Bilbedeburu y Erreca-aundi, que constituyen una finca radicante en jurisdicción de Regil. Superficie inscrita: 11 hectáreas 71 áreas y 38 centiáreas, y según reciente medición, 14 hectáreas 17 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, camino carretil que va a Comisolatza y terrenos de los Caseríos Korta y Otegui; Sur, diversos caminos; Este, pertenecidos del Caserío Aisticho y terreno de los herederos de don Dámaso Azcue; Oeste, terrenos de los Caseríos Saberrri, Korta y Otegui; esta finca se halla atravesada por diversos caminos y pistas de explotación; es la finca número 2.233 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que esta tercera subasta es sin subección a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente las sumas de 1.460.250 pesetas para tomar parte en la de la primera, y la de 396.000 pesetas, para tomar parte en la de la segunda, 10 por 100 cada uno de ellos del que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.450-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Luis García Sánchez y don Manuel López Gadeano, contra «Hotel Sancarlos, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Urbana, consistente en un cuerpo de edificio (marcado con la letra A) de seis plantas, destinado a Hotel, denominado «Hotel Sancarlos, S. A.», con jardines anexos, en término de Palma de Mallorca y punto urbanización del predio Porto-Pi; su solar procede de dicho predio y está constituido por los señalados con los números 2 y 101 de la parcelación de dicho predio en el polígono 49; tiene un área de 1.711 metros cuadrados;

la planta noble o baja, de 403 metros 64 decímetros; dos plantas, de 552 metros 80 decímetros cada una y las tres restantes de 330 metros cuadrados cada una, y es la finca número 2.137 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Tipo: 25.500.000 pesetas.

2.ª Urbana, consistente en un cuerpo de edificio (marcado con la letra B) de tres plantas, destinado a Hotel, denominado «Hotel Sancarlos, S. A.», con jardines anexos; radica en término de Palma de Mallorca y punto urbanización del predio Porto-Pi; su solar procede de dicho predio y está constituido por los señalados con los números 44 y 46 de la parcelación del mismo predio, polígono 43; tiene un área de 1.674 metros cuadrados; la planta baja de 372 metros cuadrados y las plantas, pisos 1.º y 2.º, de 322 metros 82 decímetros cuadrados. Es la finca número 2.139 del Registro de la Propiedad indicado. Tipo: 9.500.000 pesetas.

3.ª Solar número 45, porción de terreno procedente del predio Porto-Pi, del término de Palma de Mallorca, de 624 metros cuadrados, y linda: por Norte y Oeste, con solares 44 y 46 propiedad de «Hotel Sancarlos, S. A.»; Sur, calle de Calvo Sotelo, y por Este, con terrenos de la misma procedencia. Es la finca número 2.039 del Registro de la Propiedad referido. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado al final de la descripción de las fincas que se subastan, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran cada uno de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.451-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.277 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Somen contra don Martín Rodríguez Parrilla sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 25 de febrero de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 26 de marzo de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, derecha, de la casa número 7 de la calle Víctor Andrés Belaúnda, de la localidad de Madrid, tasado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—18.457-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Arturo Fernández Oliver y doña María del Carmen Maqueda Batanero; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, tipo del 75 por 100 de la primera, y bajo las condiciones que se dirán, el inmueble que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo (1985), a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

«Finca número 17. Vivienda tipo 7-A, en planta 1.ª, sita en el Conjunto Residencial denominado D. Jimeno, edificio Pirámide I, enclavado en la hoy denominada avenida de Salvador Rueda, en Arroyo de la Miel, término de Benalmá-

dena. Superficie construida, incluso comunes, de 157,08 metros cuadrados, y útil de 128,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 33 vuelto del tomo 774, libro 216 de Benalmádena, finca 9.185-B.

Tasada en 8.246.700 pesetas. Tipo para esta subasta 6.185.025 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—18.425-C.

MANRESA

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 129 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don Gregorio Lopeña Malagón y doña Cándida Mesa Molina, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de diciembre de 1984, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros. El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Departamento número 1. Planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de la casa situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqeta, calle de San Antonio de Padua, número 30, que ocupa la superficie útil de 72 metros y 85 decímetros cuadrados, lindante, visto desde la referida calle: frente, calle de San Antonio de Padua; fondo, finca de varios propietarios; derecha, linda con finca matriz, e izquierda, con finca, digo con don Vicente del Olmo; encima, piso 1.º, y debajo, con el suelo.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 925, libro 39 de Santa Margarita de Montbuy, folio 90, finca número 1.444, inscripción primera.

Dado en Manresa a 23 de octubre de 1984.—El Juez, María José Feliú Morell. El Secretario.—10.037-A.

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 88 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Manresa» representada por la Procuradora señora Pla Alloza contra don Ramón Zaballardo Moll en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública por veinte días la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.250.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta al tipo del 75 por 100 de su valoración, es la siguiente:

«Entidad número 9: 1.º piso, 5.ª puerta, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Pedro III, número 83, antes paseo García Valiño, números 25 y 27, destinada a vivienda, de superficie útil 119 metros 87 decímetros cuadrados consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuartos de baño y aseo. Le corresponde en uso exclusivo el cuarto trastero situado en la 8.ª planta, marcado con el número 5. Linda: al frente, con paseo Pedro III; a la derecha, entrando, con la vivienda de la 4.ª puerta de la misma

planta; al fondo, con caja de escalera y las viviendas de la 1.ª y 4.ª puerta de la misma planta, y a la izquierda, con la vivienda de la primera puerta de la misma planta. Coeficiente un entero noventa centésimas por ciento (1,90 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.599, folio 111, finca número 22.222.

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1984.—El Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—18.474-C.

MATARO

Edictos

Dor. Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Ginesa Martínez Muñoz, se ha acordado la celebración de la primera, pública, subasta, para el próximo día 14 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 10 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Planta primera, puerta segunda del edificio sito en Tordera, con frente a la calle Jardín, número 2. Ocupa una superficie de 64 metros 80 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza cubierta; tiene uso exclusivo de la mitad del patio de luces. Linda: Frente, escalera, patio de luces, ascensor y departamento número 4; izquierda, calle Barcelona; derecha, con departamento número 2; por detrás, con la calle E. Vendrell; por arriba, con el departamento número 7, y por abajo, con el departamento número 1. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del cual forma parte de 4,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 509, libro 39 de Tordera, folio 160, finca número 3.474 inscripción primera.

El tipo de la subasta es el de 2.833.000 pesetas.

Dado en Mataró a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.038-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 803/83, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don Ramón Perra Giménez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en

fecha 28 de enero de 1981, ante el Notario don Manuel Martialay, con el número de protocolo 132, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 3.414.000 pesetas rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda de la primera planta, piso 1.º, de la casa sita en Mataró, calle Girona, número 3, con una superficie de 118,80 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, trastero, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 947, libro 293 de Mataró, folio 71, finca 8.408.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.344-A.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Dor. Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 88/1980, a instancia de don Arturo Candau Vorey, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra don Manuel Catalá Orihuel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burjasot (Valencia), calle de las Tres Marías, número 2, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1985, y hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El título de propiedad de la finca objeto de la subasta, ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad de este partido judicial encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen, y que deberán conformarse con los existentes.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, parte de la conocida por el Pedazo de Bravo, al sitio de Humanes, término de Morón de la Frontera, con superficie de 61 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don Luis Rosa Sánchez y otra de don Manuel Villapellín González; al Este, camino de acceso y don Antonio Herrera, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó. En esta finca existen las siguientes edificaciones dedicadas al ade-rezo de aceitunas: 1.º nave principal. Una nave en cuyo interior están los depósitos de cocción de aceitunas y las oficinas, con unas dimensiones de 30 metros de longitud por 12 metros de ancho, o sea, una superficie de 360 metros cuadrados y una altura de 3 metros. 2.º Nave auxiliar. Tiene unas dimensiones exteriores de 8 metros de longitud por 5,23 de ancho, o sea, una superficie de 47,7 metros cuadrados, y una altura de 3,50 metros. 3.º Depósito de agua metálico. Está destinado a surtir de agua a los depósitos de disolución de sosa cáustica. 4.º Piscina o alberca. Con su correspondiente grupo bomba para suministrar agua al depósito de cocción de aceitunas. 5.º Pozo. Un pozo con su correspondiente grupo bomba, para suministrar agua al depósito metálico, con diámetro de 3 metros. Inscrita a nombre de don Manuel Catalá Orihuel, al folio 55, del tomo 1.163 del Archivo, libro 342 de la Sección Tercera de esta ciudad, finca número 11.630, inscripción segunda y tercera.

Siendo el valor total de la finca el de 5.640.450 pesetas, incluidas las edificaciones.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de noviembre de 1984.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—18.471-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrados bajo el número 762/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don José Iniesta Martínez y doña María Pérez Beltrán, en reclamación de pesetas 4.361.356, en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca:

Solar para edificar sin número, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo: sitio Cabezo del Ángel, afecta forma irregular y tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados con una línea de fachada de 65 metros y linda: Frente o Norte, calle Virgen de la Antigua; derecha, entrando, terreno propiedad del Estado, Ejército del Aire; izquierda, finca de don José Blas López Almela, don José Pérez Torres y don José Jara de Aro, y fondo, propiedad de los herederos de don Francisco Fernández Vicente.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1985, a las doce treinta horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se practicará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 16 de noviembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—18.429-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez la venta en pública subasta del siguiente bien; correspondiente al juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1082/82-B.

Urbana; Loca comercial de planta baja, en Sanducelay, jurisdicción de Pamplona, con una superficie aproximada de 1.780 metros y 80 decímetros cuadrados que linda; por frente, avenida de San Jorge; derecha, entrando y fondo, resto de finca de que se segregó, e izquierda, bloque nuevo.

Inscrita en el tomo 206 del nuevo archivo, libro 124 de la Sección Primera, de Pamplona, folio 165, finca 7.856, inscripción primera.

El presente edicto es complementario del de fecha 31 de julio de 1984, con la finalidad de rectificar el error padecido en este, y que las cargas subsistentes, serán las anteriores y no las posteriores.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—10.057-A.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 72 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inmobiliaria Géminis, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente de remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Elemento número 15: Vivienda en piso entresuelo, puerta 4.ª, mide una superficie útil de 48 metros, más 1 metro 70 centímetros cuadrados, todos de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 747, libro 23 de la Sección 4.ª, folio 101, finca 2.799, inscripción segunda.

Que sale a subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—10.039-A.

SALAMANCA

Don Argimiro Dominguez Artega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 324/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y monte de Piedad de Salamanca, que litiga por pobre, contra los bienes hipotecados por don Adolfo Ferreira Carretero, siendo hoy el demandado don Gabriel Losada Serán, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.625.552,04 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 362.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.070.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 37, hoy 34, vivienda en la planta de ático, tipo F, situada frente al desembarque de la escalera, que mide una superficie útil de 99 metros 24 decímetros cuadrados y 124,35 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, armario empotrado y dos terrazas, una recayente a la calle López Vivero y la otra recayente a la calle Obispo Alcolea, tiene puerta y dos ventanas a la terraza recayente a la calle López Vivero, puerta a terraza recayente a la calle Obispo Alcolea y seis ventanas a patios. Linda, mirando desde la calle López Vivero: por la derecha, con hueco de escalera, cuarto de maquinaria de ascensor, pasillo de acceso, patio 1, piso E; izquierda con patio y finca de Juan Antonio Martínez, cuarto de maquinaria del ascensor, y fondo, patio, finca de Juan Antonio Martínez y terraza recayente a la calle Obispo Alcolea, y por el frente, con pasillo de acceso, cuarto de maquinaria del ascensor y terraza recayente a la calle López Vivero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 263, sección 1.ª, folio 34, finca 20.367, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.042-A.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Por medio del presente hago saber, que con esta fecha se ha admitido a trámite en el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, con el número 752 de 1984, suspensión de pagos promovida e instancia de «Haranburu Editor, Sociedad Anónima», «Disthe, S. A.», «Editorial Herria, S. A.», Edificaciones Vasca Librerías, S. A.», don Alejandro Cristóbal Álvarez, don José Martín Iraola Usabiaga, don Luis María Aramburu Altura y don Miguel Lasa Eceizabarrena, lo que hago saber a los efectos procedentes.

Dado en San Sebastián a 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.005-D.

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 753 de 1984 se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por la Entidad Mercantil «Kistom, S. A.», domiciliada en barrio de Ergobia, de San Sebastián.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.006-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria seguidos al número 576/1983, promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don José Luis Vidal Quintana, mayor de edad, vecino de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Prado.—Con tapia de cal y canto, al sitio de la Cagiga, y también llamado prado de San Roque, en el pueblo de Argoños, Ayuntamiento del mismo nombre, distrito hipotecario de Santoña, y en su extremo Oeste, una casa de planta baja y piso, que mide 8,50 metros por su frente o Norte, por 13 metros de fondo, o sea, 110,50 metros cuadrados mide dicho prado, incluida la superficie de la casa, 13 carros, y todo como finca única linda: Norte y Este, caminos públicos y además, por el Oeste, con huerta de José Ruiz; Sur, Alberto Rada; Este, senda pública que la separa de la finca de Aurelia Rodríguez Díez inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 260 del Ayuntamiento de Argoños, libro 3, folio 236, finca 263, inscripción séptima. El tipo de licitación para la subasta es de 1.192.500 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, sito en el Palacio de Justicia, por vez primera, el día 28 de diciembre próximo, a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 24 de enero del próximo año a la misma hora y lugar y finalmente de quedar desierta la segunda se señala el día 19 de febrero próximo a la misma hora y lugar para la tercera.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación que para la primera será el valor de los bienes subastados, y para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubran los tipos de licitación respectivos, y para la tercera será libre, es decir, sin sujeción a tipo y se tendrá en cuenta lo dispuesto expresamente por la Ley, pudiendo en todas ellas hacer posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Que los títulos y certificaciones del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.040-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por medio del presente edicto, hace público

que con el número 222 de 1984; se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don José Botana Caeiro y esposa, doña María del Carmen Castro Prieto, titular de negocio de compra-venta y reparación de vehículos de motor mecánico en general, actividad que gira bajo el nombre de «Comercial Botana Caeiro», sin registrar, sita en Boisaca-Santiago; y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de dicho comerciante; habiéndose verificado el nombramiento de los correspondientes interventores.

Santiago a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—18.454-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/83, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra las fincas hipotecadas por «Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia).

Vivienda número 6, en la parcela 32; ocupa una superficie de 106 metros 13 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir un porche de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene en su entorno una superficie privativa que, sumada a las anteriores, asciende a 413 metros cuadrados. Consta de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, pasillo y vestíbulo, con un total de superficie útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 7, y fondo, calle C. La cuota de participación en los elementos comunes de la parcela es de 7.14285 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.893, libro 140, folio 165, finca 10.791.

Vivienda número 1, en la parcela 18; ocupa una superficie de 79 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardín, de 115 metros 88 decímetros cuadrados, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caía de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil 88 metros 40 decímetros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 16 metros cuadrados, otro posterior de 6 metros cuadrados, y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es de 12,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca 10.812.

Vivienda número 2, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda descrita anteriormente (la número 1). Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 3; derecha, vivienda 1, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 77, finca 10.813.

Vivienda número 4, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 6, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca 10.815.

Vivienda número 5, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca 10.816.

Vivienda número 7, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 18; derecha, vivienda 6, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 97, finca 10.818.

Vivienda número 8, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, zona verde común; derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819.

Tipo para subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, cada finca señalada.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—10.043-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 782/83, a instancias de «Hierros del Guadalquivir, S. A.», representada por el Procurador don Angel Diaz de la Serna, con-

tra don José Vera Guerrero, en los que se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado, cuya descripción es como sigue:

1.ª Urbana: Casa en calle General Franco, número 96, con pila y corral; con una extensión de 216 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Isidoro Berdún Padilla; izquierda, con doña Josefa Díaz Jiménez, y espalda, con vereda que rodea la población.

Inscrita en el tomo 608, folio 165, finca número 4.226, de Campillos (Málaga).

Valorada esta finca en 4.750.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra en el partido de La Salada, término de Campillos, de 480 metros cuadrados, conocida por «Trance del Pozo de los Bueyes», que linda: al Sur, con carretera de Cobanes por donde tiene su entrada; Este y Norte, con finca de la que se segrega.

Inscrita con el número 6.927, al folio 223 vuelto, libro 124, tomo 542, inscrita con el tomo 592, folio 160, finca número 10.181 de Campillos.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 10 de enero del año próximo, a las diez horas, por el tipo de su avalúo, cuyo 20 por 100 deberán consignar previamente los licitadores, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

En el supuesto de no concurrir postores, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de febrero del año próximo, a la misma hora, reduciéndose en un 25 por 100 el avalúo para servir de tipo y exigiéndoles a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse igualmente posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

En el supuesto de no concurrir postores a la segunda, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo siguiente a igual hora, debiendo, para participar, consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Desde el anuncio hasta la fecha de celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito del 20 por 100 del tipo o haciéndolo ante el Juzgado a la presentación de la propuesta con observancia de las reglas anteriores.

Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, así como el de títulos, con los cuales se mostrarán conformes los licitadores, subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—18.453-C.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Angel Garcés Urbes, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero de 1985, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 2.133.560 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta 2.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San José, donde le corresponden los números 11 y 13, consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto trastero; ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, teniendo el uso exclusivo de un patio situado al fondo de 40 metros 5 decímetros cuadrados y la mitad de un patio interior de luces en superficie de 4,5 metros cuadrados. Linda: por el fondo, tomando como tal la puerta de entrada, parte vestíbulo general de entrada del edificio, parte hueco de escalera y parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Dionisio Izart; por la izquierda, con local comercial de su propia planta; por el fondo, mediante el patio de su uso exclusivo y con el patio del local comercial; por abajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, con vivienda puerta 1.ª, planta primera.

Inscrita en el Registro de Terrassa al tomo 2.013, libro 310 de Rubí, folio 230, finca número 19.066, inscripción primera.

Terrassa, 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.046-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Francisco Abadía Caselles y doña María Dolores Desamparados Ladró Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente:

Vivienda en Benifayó, plaza de América, número 8, puerta 3.

Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.156, finca número 13.769.

Valorada en 1.370.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.051-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 574 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que tiene concedido el beneficio legal de defensa gratuita), representada por el Procurador señor García Reyes, contra doña Juana María Guerrero Torrecillas y esposo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo B, señalada su puerta con el número 43, en 4.ª planta alta, integrada en la casa recayente a calle Peris Aragón; mirando a la fachada, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta 42 y patio de luces; izquierda, puerta 44; fondo, rellano de escalera; dicha vivienda forma parte del inmueble edificio situado en Alboraya, partida de Calvet. Consta de dos bloques o casas con fachadas, una a calle de Benimaclet, número 30, y otra a calle Peris Aragón, número 33, antes sin número de policía, finca número 7.381.

Valorada en la cantidad de 1.189.000 pesetas.

Caso de no celebrarse la anterior subasta, se señala el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la finca.

Y asimismo, de no celebrarse la precedente subasta, se señala el día 1 de abril próximo, a la misma hora, para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.044-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento

judicial sumario, número 790 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra Rafael García Giner y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada su puerta con el número uno, sita en la primera planta alta a la izquierda mirando al edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 101,70 metros cuadrados. La terraza de este piso tiene una superficie de 18,75 metros cuadrados aproximadamente y es privativa del mismo piso. Cuota: tiene una participación en los elementos comunes de 6 enteros 25 centésimas. Pendiente de inscripción. Referencia anterior: Valencia número 1, en el tomo 2.032, libro 481 de la sección 1.ª de afueras, folio 169, finca 50.997, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ramiro de Ledesma, 118. Valorada en 3.043.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.336-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 496/84, por los trámites del procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), contra don José Ignacio Santana Simón y doña Fernanda Montaut Cerrato, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, para lo cual se señala el próximo día 14 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 30. Vivienda del tipo C), sita en la planta alta 6.ª, edificio denominado «Marenyet», construido sobre un solar de 1.812 metros cuadrados, en la partida del «Marenyet» de Cullera. Su puerta de entrada está marcada con el número 24. Su extensión superficial es de 83 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 71 metros 98 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es del 10,8 por 100. Forma parte del edificio que se denomina «Marenyet», sito en la carretera Torre Estany, plaza, Cullera, y en su conjunto queda rodeado por terrenos del solar, que en parte están destinados a aparcamientos particulares.

Inscripción: Pendiente de inscripción, en cuanto a los datos anteriores, al tomo 2.197, libro 600 de Cullera, folio 186, finca número 38.654, inscripción primera.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.456-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.625/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Francisco Señorís Leiva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Padre Anton Martín, número 22, puerta 9.

Inscrita en el Registro de Valencia 6, al tomo 2.011, finca 45.833.

Valorada en 3.906.800 pesetas.

Se han señalado los días 31 de enero, 5 de marzo y 3 de abril de 1985, a las doce horas, para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta, sirviendo de tipo la valoración para la 1.ª; el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrando la 3.ª sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la 2.ª en la tercera subasta, celebrándose las mismas conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales para ello.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—18.458-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895 de 1981, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra

los esposos don Pedro Castañón Valdés, Profesor mercantil, y doña Margarita Valls Carballo, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Vigo, con domicilio en Gran Vía del Generalísimo, número 182, 2.º B, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 7 de marzo de 1977, ante el Notario de Vigo, don Alberto Casal Rivas, con el número 885 de su protocolo, que asciende a la suma de 4.500.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas para gastos y costas, y 1.735.000 pesetas para intereses y demás gastos, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

«Número 13. Piso 6.º, B, del edificio señalado con el número 182 de la Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Sur, o frente, la Gran Vía; Norte, o espalda, medianera con la vivienda A); de la misma planta; Este, o derecha, medianera con la vivienda C), de don José Manuel Losa, hueco de la escalera y ascensores, y Oeste, o izquierda, por donde también tiene frente, la calle Regueiro. A todos los efectos de distribución de cargos y beneficios y en relación al valor total del edificio, representa una cuota de participación del 4,60 por 100. Ficha carga real fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, al folio 42 del tomo 545 de Vigo, Sección Primera, finca número 23.007, inscripción quinta.»

La hipoteca fue inscrita al tomo 545 de Vigo, folio 42, Sección Primera, finca 23.007, inscripción quinta.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de siete millones ciento veinticinco mil (7.125.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—18.476-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don

Francisco Martínez Sellés, representado por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, contra don Amador Soler Zaragoza, en reclamación de 1.838.178 pesetas de principal y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subastas por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán por el precio de su valoración la 1.ª, con la rebaja del 25 por 100 la 2.ª y sin sujeción a tipo la 3.ª, cuyas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, respectivamente, los próximos días 28 de enero, 25 de febrero y 29 de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley Procesal.

Cuarta.—Restantes prevenidas en la Ley.

El bien que se subasta y precio de su valoración es el siguiente:

Una embarcación de pesca denominada «Niagara», matrícula AT-3-1618. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de noviembre de 1984.—La Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—18.449-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/83, a instancia de la Caja de Ahorros de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Alfonso Company Cortés y doña María Vega Maleta Viguiri, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada.

«Número 13. Vivienda C, del piso 4.º Mide una superficie útil de 55 metros y 46 decímetros cuadrados y una superficie edificada de 71 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Norte, tramo de escalera y patios; Sur, doña Matilde Sara Beunza; Este y Oeste, patios de la casa. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. A esta vivienda se le atribuye como anejo el trastero número 12 de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 7 enteros por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa triple de vecindad, situada en esta ciudad de Vitoria y su calle Díaz de Arcaya, señalada con el número 5. Se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, en su modalidad de subvencionadas, expediente VI-VS-60.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.087 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 121, Sección Tercera, folio 5, finca número 5:405, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 8 de enero de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.477-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 507/83 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Julián Achaerandio Aguinako, representado por el Procurador señor De las Heras, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes propiedad del demandado: La cuarta parte indivisa, que forma conjunto único con el resto, de:

1. Urbana. Parcela de terreno en «El Caño», jurisdicción de Villodas, Ayuntamiento de Iruña de Oca (Alava), de 3.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 211, finca 1.945, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Vitoria.

2. Urbana. En el mismo término municipal y jurisdicción que la anterior, que mide 11.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 154, finca 1.943, inscripción tercera del mismo Registro.

3. Urbana. Parcela de terreno en el mismo término y jurisdicción que las anteriores, de 18.812 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 151, finca 1.942, inscripción tercera de igual Registro.

4. Urbana. Parcela de terreno en el mismo término y jurisdicción que las anteriores, de 6.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 158, finca 1.944, inscripción tercera del propio Registro.

Tasada pericial y conjuntamente dicha parte indivisa de las cuatro fincas en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 14), por primera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso,

el día 25 de enero de 1985, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el 22 de febrero de 1985, asimismo a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la respectiva subasta pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha plido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.414-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 1622/84-B promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Sucesores de Gerónimo Paricio, S. L.», dedicada al comercio de vinos y alcoholes, teniendo el centro de su actividad en esta ciudad, calle Juan de la Cierva, número 27. Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Compañía mercantil, habiéndose nombrado como interventores a don Emilio Portolés Cerdán y a don Juan Ernesto Corral, y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Apareciendo un activo de 101.930.338 pesetas y un pasivo de pesetas 51.556.438.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—18.261-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 1795-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Anayet, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

El piso primero A, sito en la primera planta alzada (en proyecto tipo P-E); de una superficie útil de 54 metros con 57 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es del 0,52 por 100. Inscrito al tomo 907, libro 100, folio 129, finca 8.926, perteneciente al conjunto urbanístico denominado «Anayet V», en término municipal y casco de Jaca. Valorado en 1.844.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—18.785-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado José Moto Ordóñez, nacido en Ecija (Sevilla), el día 7 de abril de 1935, hijo de José y Rosario, carpintero, soltero, vecino de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en calle Miraflores, número 56, bajo B, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 204/84, por hurto, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—15.779-E.

VALENCIA

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio de faltas 1945/1984 que se tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia de doña Ginette Rose-rine Morel, sobre daños en vehículo «Alfa Romeo» 6526-JE-13, propiedad de la denunciante, en el que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las cos-

tas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, sin domicilio conocido en España, libro y firma la presente en Valencia a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.883-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2020/1984, en virtud de denuncia de don Dietmar Wutke, sobre sustracción de efectos del interior del vehículo del denunciante, en el que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, sin domicilio conocido en España, libro y firma la presente en Valencia a 19 de noviembre de 1984. El Secretario.—15.884-E.

VIGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de los de Vigo en el juicio de faltas 1.309/84, que se sigue en este Juzgado por daños imprudencia, se cita a don Francisco Javier Cano Tamayo en calidad de denunciado a fin de que el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación al referido don Francisco Javier Cano Tamayo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.880-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Jueza con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA DIAZ, Mercedes; hija de Guillermo y de Angeles, de veintiún años, soltera, sus labores, natural de Melilla, vecino de Barcelona, pasaje Rocabella, 13, 2.º, 1.ª; procesada en sumario número 35 de 1983 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(2.189.)

MALDONADO MARGARIT, Ricardo; natural de Sabadell, casado, viajante, de cuarenta y dos años, hijo de Santos y de María, domiciliado últimamente en avenida Montserrat, 61, ático, 1.ª, de Pineda de Mar, o en calle Vicente Tomás y Martín, número 47, de Beniferri (Alicante); encartado en diligencias preparatorias número 154 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.175.)

TAPIAS ICART, Manuel; domiciliado últimamente en Santa María de Palautordera; procesado en sumario número 35 de

1984 por apropiación indebida y estafa.—(2.174);

MATEU TAPIAS, Juan; domiciliado últimamente en Santa María de Palautordera; procesado en sumario número 35 de 1984 por apropiación indebida y estafa.—(2.173);

MATEU LLOP, Jacinto; domiciliado últimamente en Santa María de Palautordera; procesado en sumario número 35 de 1984 por apropiación indebida y estafa.—(2.172), y

TAPIAS ICART, Manuel; domiciliado últimamente en Palautordera; procesado en sumario número 35 de 1988 por apropiación indebida y estafa.—(2.171);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

GARCIA REAL, Manuel; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, casado; agente de ventas, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Vallehermoso, 82, 5.º, izquierda; procesado en sumario número 17 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.168.)

FONT SAENZ, Fernando; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Barcelona, soltero, A. T. S. radiólogo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en calle Padilla, 205, ático, 3.ª, Barcelona; procesado en sumario número 157 de 1984 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.167.).

HEINZ, Bernard Presse; de veintisiete años, hijo de Hans y de Anna, natural de Berchhausen, vecino de Bonn (Alemania), en ignorado paradero; encartado en procedimiento especial número 86 de 1984 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.178.)

PASCUAL LARIO, Miguel; nacido en Badalona el 27 de junio de 1956; hijo de Jorge y de María, vecino de Valls (Tarragona), en ignorado paradero; encartado en procedimiento especial número 61 de 1984 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.179.)

MARTINEZ RICOY, Sergio; hijo de Luciano y de Ana, natural de Fernelos de Coba (Orense), casado, del comercio, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Gerona, calle José María Sagarra, número 4; procesado en sumario número 47 de 1984 por falsificación de billetes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.180.)

CHINI Ahmed; de veintiocho años, hijo de Mohamed y de Suehd, casado, camarero, natural de Tánger (Marruecos), vecino de Barcelona, ambos en ignorado paradero; encartados en procedimiento especial número 92 de 1983 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.177.)

HAMUD, Ahomar Mohamed; nacido el 27 de marzo de 1956 en Melilla, hijo de Mohamed y de Haviva, vecino de Melilla, calle Telavid, 18, con documento nacional de identidad número 45.269.076 encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1983 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata.—(2.176.)

DACDOU, Mohamed Boutaher; de veintitrés años, hijo de M'Fedla y de Boutaher, soltero, pescador, natural de Chavan (Marruecos), vecino de Barcelona;

JIMENEZ GONI, Juan; de veintidós años, hijo de José Francisco y de Elisa, soltero, carpintero, natural y vecino de Bilbao, con último domicilio conocido en Ocharcoaga, bloque 69, portal 8, 3.º, A, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao.—(2.144.)

FREIXES, Jean Jacques Hubert; nacido el 29 de mayo de 1958 en Sete (Francia), hijo de Jean y de Jacqueline, soltero; procesado en sumario número 102 de 1983 por conspiración para estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(2.143.)

NEIRA VARGAS, José Elicer; nacido en Bogotá (Colombia) el 28 de abril de 1949, hijo de Anacleto y de Ana Victoria, casado, camarero, con último domicilio conocido en Premiá de Mar (Barcelona), ronda de San Pedro, 22, procesado en sumario número 37 de 1983 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(2.142.)

PUERTAS ANTUNEZ, Miguel; nacido en Figueras (Gerona) el 13 de agosto de 1955, hijo de Antonio y de Salomé, albáñil, vecino de Figueras, con último domicilio conocido en Figueras, calle Vergés, 33, bajo C; procesado en sumario número 87 de 1984 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(2.141.)

RUIZ FERNANDEZ, María del Pilar; con documento nacional de identidad número 548.594, nacida en Madrid el 29 de mayo de 1943, hija de Luis y de Pilar, casada, sus labores, con último domicilio conocido en Madrid, calle Abrantes, 51, letras D y A; encartada en diligencias preparatorias número 215 de 1983 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú.—(2.139.)

OREN, Yolanda Georgine; con pasaporte B-008.293, nacida en Amberes el 13 de noviembre de 1934, hija de Willy y de Lucía, divorciada, con último domicilio conocido en San Pedro de Ribas (Barcelona), paseo Miramar, manzana D, parcela 8, Vallpineda; encartada en diligencias preparatorias número 29 de 1983 por conducción etílica y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción en Vilanova y la Geltrú.—(2.138.)

SANCHEZ PIQUERO, José; nacido en Salamanca el 21 de abril de 1958, hijo de José y de Pilar; procesado en causa número 84 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.134.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 en Pontevedra

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Salvador Urrutia García.—(2.164.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1984, Tenorio Mendoza Machin.—(2.163.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 193 de 1976, Eduardo Utrera Rodríguez.—(2.162.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 51 de 1981, Jorge Camps Paredes.—(2.140.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en proceso monitorio número 264 de 1984, Enrique García Lagar.—(2.137.)

El Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1983, Ginés García López.—(2.136.)

El Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1976, Hilario Martínez Zaragoza.—(2.135.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 106 de 1980, otro y José Luis García Arroganté.—(2.184.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1983, Antonio Orts Carmona.—(2.185.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1982, Antonio Orts Carmona.—(2.186.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1980, Juan José Navarro Montero.—(2.187.)

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en juicio de faltas número 1997 de 1982, José Salmerón Ruiz.—(2.170.)

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en juicio de faltas número 176 de 1981, Carmen Rosa Santos Brito.—(2.169.)

El Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1982, Federico Cuenca Porcel.—(2.166.)